

**RESOLUCIÓN No. 122  
(13 de octubre de 2022)**

“Por medio de la cual se adopta el Decreto No 1590 del 26 de septiembre de 2022 y se dictan otras disposiciones ante la Edat S.A E.S.P Oficial.”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, Y**

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala en su artículo 2.2.5.5.51 Descanso compensado. *"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando hayan compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio"*.

Que el 3 de diciembre de 2009, se crea la Ley 1361, Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia", modificada por la Ley 1857 de 2017.

Que el parágrafo del artículo 5A, de la Ley 1361 de 2009, establece: *"Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario"*.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley, la empresa Edat S.A. E.S.P Oficial, continuando con su programa de bienestar, pensando en el bienestar de los funcionarios de la entidad, coloco a consideración de los mismos, una encuesta para seleccionar el método en que se celebrara el día de la familia del primer y segundo semestre del año, el cual forma parte de las actividades aprobadas en el plan de bienestar para la vigencia 2022, arrojando como resultado que se dieran permiso remunerado compensado en el mes de diciembre, para las festividades de fin de año, con el fin de compartirlos con la familia.

---

**El Tolima nos Une**

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: [gerencia@edat.gov.co](mailto:gerencia@edat.gov.co) web: [www.edat.gov.co](http://www.edat.gov.co)

Ibagué – Tolima



**RESOLUCIÓN No. 122**  
**(13 de octubre de 2022)**

“Por medio de la cual se adopta el Decreto No 1590 del 26 de septiembre de 2022 y se dictan otras disposiciones ante la Edat S.A E.S.P Oficial.”

Que teniendo en cuenta lo estipulado en los considerandos anteriores, se concederá permiso laboral remunerado a todos los funcionarios de la Edat S.A. E.S.P Oficial, durante dos (2) días (celebración día de la familia primer y segundo semestre) y (3) tres días de permiso laboral compensado por festividades de fin de año, los cuales serán recuperadas los días sábados 29 de octubre, 19 y 26 de noviembre del año en curso, en el horario comprendido de 7:00 a.m a 3:00 p.m en jornada continua, durante las semanas del 26 al 30 de diciembre de 2022 y del 2 al 6 de enero de 2023, de manera alterna laborando por turnos, para evitar que la empresa suspenda la atención al público en las fechas señaladas.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso laboral remunerado a todos los funcionarios de la Edat S.A. E.S.P Oficial, durante dos (2) días (celebración días de la familia primer y segundo semestre) y (3) tres días de permiso laboral compensado por festividades de fin de año, los cuales serán recuperadas las días sábados 29 de octubre, 19 y 26 de noviembre del ario en curso, en el horario comprendido de 7:00 a.m a 3:00 p.m en jornada continua, durante las semanas del 26 al 30 de diciembre de 2022 y del 2 al 6 de enero de 2023, de manera alterna laborando por turnos, para evitar que la Edat S.A. E.S.P Oficial suspenda la atención al público en las fechas señaladas .

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer jornada laboral para los servidores públicos de la EDAT S.A. E.S.P OFICIAL, durante los das sábados 29 de octubre; 19 y 26 de noviembre del ario en curso, en el horario comprendido de 7:00 a.m a 3:00 p.m en jornada continua, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARAGRAFO:** Para efectos de los términos administrativos y contractuales los días sábado 29 de octubre, 19 y 26 de noviembre del año en curso, se tendrán coma días hábiles y habrá atención al público en el horario ya establecido.

---

**El Tolima nos Une**

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: [gerencia@edat.gov.co](mailto:gerencia@edat.gov.co) web: [www.edat.gov.co](http://www.edat.gov.co)

Ibagué – Tolima

## RESOLUCIÓN No. 122 (13 de octubre de 2022)

“Por medio de la cual se adopta el Decreto No 1590 del 26 de septiembre de 2022 y se dictan otras disposiciones ante la Edat S.A E.S.P Oficial.”

**ARTÍCULO TERCERO:** La EDAT S.A. E.S.P OFICIAL, coordinara con los funcionarios como quedaran conformados los grupos que laboraran durante las semanas del 26 al 30 de diciembre de 2022 y del 2 al 6 de enero de 2023, con el fin de evitar que la empresa suspenda la atención al público durante dichos días.

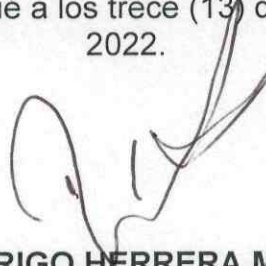
**ARTÍCULO CUARTO:** Los funcionarios responsables de las diferentes tramites deberán tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente disposición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese a los interesados.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Ibagué a los trece (13) días del mes de octubre de 2022.



**JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**  
Gerente

Elaboró:  
Revisó:  
Archivo:

*Dicenis Hernández Villarreal – funcionaria / Secretaria General y Jurídica de la EDAT S.A E.S.P. Oficial*  
*Viviana Marcela Acosta Leytón – Secretaria General y Jurídica/ Secretaria General y Jurídica de la EDAT S.A E.S.P. Oficial*  
C/Documentos/Resoluciones.  
GD-FO-02



---

**El Tolima nos Une**

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: [gerencia@edat.gov.co](mailto:gerencia@edat.gov.co) web: [www.edat.gov.co](http://www.edat.gov.co)

Ibagué – Tolima

